

Cuenta Pública del Consejo Fiscal Autónomo 2021:
Consolidación institucional y análisis de la coyuntura
fiscal.

7 de Mayo de 2021

Agenda

1. El rol del CFA.
2. Organización institucional.
3. Principales hitos desde la instalación del Consejo Fiscal Autónomo.
4. Mensaje del CFA.

1. El rol del CFA

El rol del CFA

- El Consejo Fiscal Autónomo (CFA), creado el 16 de febrero de 2019 mediante la Ley N° 21.148, es una institución de carácter técnica y consultiva, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- La creación del CFA busca reforzar la institucionalidad fiscal en Chile, fomentando la transparencia, responsabilidad, credibilidad, disciplina y la cultura de estabilidad fiscal: promoviendo la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Lo anterior, en el contexto del surgimiento internacional de Instituciones Fiscales Independientes (IFIs), que tienen como mandato evaluar de manera crítica e imparcial la política y el desempeño fiscal.

El rol del CFA

- El CFA tiene por mandato legal contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.
- Dentro de sus principales funciones se encuentran:
 1. Evaluar y monitorear el cálculo de los ingresos fiscales estructurales (depurados del ciclo económico) que realiza la Dirección de Presupuestos.
 2. Participar como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre el precio de largo plazo del cobre y el PIB tendencial, revisar dichos cálculos y manifestar su opinión sobre los mismos.
 3. Formular observaciones y proponer al Ministerio de Hacienda cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del Balance Estructural.
 4. Manifestar su opinión sobre eventuales desviaciones del cumplimiento de las metas de Balance Estructural y proponer medidas de mitigación.

- El CFA tiene por mandato legal contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.
- Dentro de sus principales funciones se encuentran:
 5. Evaluar la sostenibilidad de mediano y largo plazo de las finanzas públicas y difundir los resultados de sus evaluaciones.
 6. Asesorar al Ministerio de Hacienda en las materias fiscales que éste le encomiende de manera expresa y que tengan relación con su objeto.
 7. Realizar informes en relación con los estudios, análisis y otros temas que le competan de acuerdo a la ley.
 8. Contratar los estudios y asesorías que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.
 9. Proponer al Ministro de Hacienda, una vez al año, los nombres de los integrantes de los comités consultivos del precio de referencia del cobre y del Producto Interno Bruto tendencial que ocuparán los cupos que por alguna razón hayan quedado vacantes.

2. Organización institucional

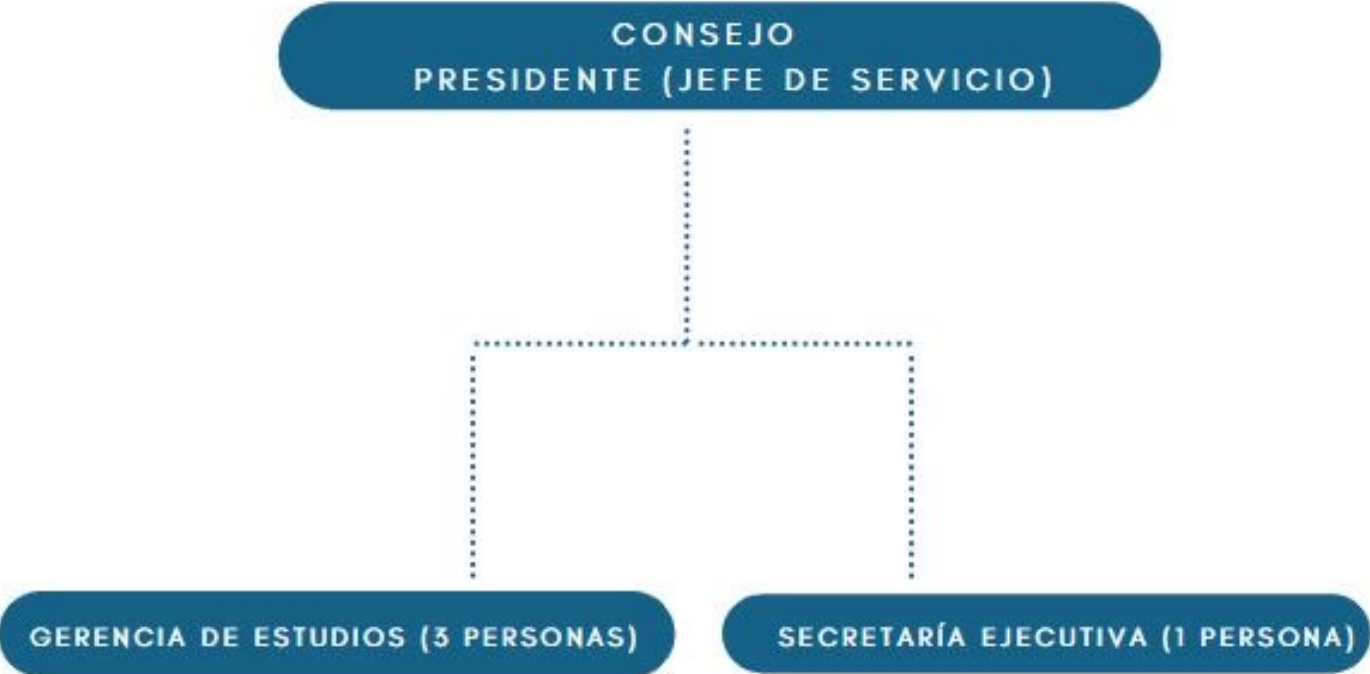
- El Consejo Fiscal Autónomo está integrado por cinco miembros, expertos de reconocido prestigio profesional en materias fiscales y presupuestarias.
- Son designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio.
- Los consejeros duran cinco años en sus cargos y pueden ser reelegidos sólo por un nuevo período consecutivo.
- El Presidente del Consejo es designado por el Presidente de la República de entre los miembros del Consejo, dura tres años en su cargo o el tiempo menor que le reste como consejero, pudiendo ser reelegido.
- El Consejo elige de entre sus miembros a un vicepresidente.

- Actualmente, el Consejo se encuentra conformado por:

Nombre	Cargo	Período de nombramiento
Jorge Desormeaux	Presidente	Hasta el 17 de mayo de 2022
Jorge Rodríguez	Vicepresidente	Hasta el 25 de mayo de 2025
Gonzalo Sanhueza	Consejero	Hasta el 17 de mayo de 2021
Paula Benavides	Consejera	Hasta el 17 de mayo de 2023
Aldo Lema	Consejero	Hasta el 17 de mayo de 2024



Organigrama



Unidades Funcionales

- **Gerencia de Estudios:** Prestar apoyo al Consejo en el proceso de monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos, revisar los cálculos de los Comités de Expertos del PIB Tendencial y del precio de referencia del cobre, estudiar y proponer cambios metodológicos al cálculo del Balance Estructural, desarrollar e implementar modelos de sostenibilidad fiscal y realizar los demás estudios y/o análisis sobre materias fiscales que se le encomienden.
- **Secretaría Ejecutiva:** Apoyar al Consejo en materias técnicas y jurídicas para el cumplimiento de sus funciones, administrar y coordinar los procesos de apoyo a las labores del CFA, además de efectuar todas aquellas tareas que se le encomienden para el adecuado cumplimiento de los objetivos del CFA.

3. Principales hitos desde la creación del CFA

Nuestras tareas destacadas

Con el objeto de dar cumplimiento al mandato de contribuir al manejo responsable de la política fiscal y de velar por la sostenibilidad fiscal, el CFA ha abordado, entre otros desafíos:

- La generación de un modelo determinístico y estocástico para el análisis de sostenibilidad de la deuda del gobierno y las finanzas públicas.
- La elaboración de un Informe para el fortalecimiento de la regla fiscal: ancla de deuda, cláusulas de escape y mecanismos de corrección.
- La tarea de monitoreo permanente de la coyuntura económica y fiscal.
- Evaluación de la metodología y cálculo del Balance Fiscal Estructural.
- Encargado el estudio de la OCDE: Assessing Chile's analytical framework for long-term fiscal sustainability.

Principales publicaciones

- Estudio “Revisión de diagnósticos y propuestas de perfeccionamiento de la metodología y procedimientos para el Cálculo del Balance Estructural”.
- Informes sobre Balance Estructural (7).
- Informes sobre sostenibilidad fiscal, cumplimiento de metas y desviaciones (2).
- Comentarios y recomendaciones sobre el funcionamiento de los Comités Consultivos.
- La responsabilidad fiscal en escenarios adversos como la crisis de la pandemia Covid-19.
- Elementos para un Acuerdo Nacional fiscalmente sostenible.
- Reflexiones sobre la rebaja en la calificación de riesgo de Chile.
- Revisiones del gasto público: experiencias y consideraciones de eficiencia.
- Evaluación del Informe Final de la Comisión Asesora Ministerial para mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público.
- Monitoreo de ejecución de medidas adoptadas para enfrentar la crisis económica y social del Covid-19.
- Informe para el fortalecimiento de la regla fiscal: ancla de deuda, cláusulas de escape y mecanismos de corrección.

Información sobre el CFA

Para más información sobre el CFA: www.cfachile.cl.

Adicionalmente, puedes suscribirte para recibir nuestras publicaciones y novedades en: <https://cfachile.cl/suscripcion>

4. Mensajes del CFA

¿Qué es la sostenibilidad y responsabilidad fiscal?

- Hablamos de sostenibilidad fiscal cuando la deuda pública es sostenible. Esto significa que esta se mantiene estable en relación al producto de la economía y en un nivel que permita servirla sin necesidad de ajustes, renegociaciones o impagos.
- La deuda pública puede considerarse sostenible si el esfuerzo fiscal para estabilizarla es tanto económica como políticamente factible y cuando su nivel es compatible con un bajo riesgo de refinanciamiento y crecimiento satisfactorio de largo plazo.

La relevancia de la sostenibilidad y responsabilidad fiscal

- El Estado, las personas y las empresas pueden endeudarse a tasas de interés bajas.
- El Estado consigue honrar sus compromisos de gasto público.
- El Estado puede sostener y profundizar sus políticas sociales.
- Ser fiscalmente sostenible favorece el crecimiento económico, el empleo, los ingresos, la reducción de la pobreza y la igualdad de oportunidades.

Sostenibilidad fiscal en la actual coyuntura

- En el último año Chile ha vivido circunstancias extraordinarias. La pandemia del Covid-19 ha tenido efectos sanitarios, sociales y económicos de gran magnitud.
- En estas condiciones adversas, la institucionalidad fiscal ha permitido ir actuando con flexibilidad, sin lo cual los costos de largo plazo para la sociedad, economía y las finanzas públicas serían considerablemente mayores.
- Contar con recursos ahorrados y acceso a fuentes de financiamiento en condiciones favorables para enfrentar la crisis ha sido una ventaja que sólo algunos países tienen.

Sostenibilidad fiscal en la actual coyuntura

- La administración de la política fiscal durante las últimas dos décadas en base a la regla de Balance Estructural, así como el resto de la institucionalidad fiscal, generó importantes ahorros en tiempos de bonanza económica y ayudó a mantener una alta calificación crediticia.
- Ello permitió rebajar el costo de financiamiento y las tasas de interés.
- La responsabilidad fiscal es un activo que debemos preservar.

Sostenibilidad fiscal en la actual coyuntura

- La tensión fiscal ha aumentado considerablemente: se acumulan varios años de déficits, incumplimiento de metas y endeudamiento público.
- Enfrentamos un desafío excepcional que es necesario abordar con responsabilidad fiscal y a través de un consenso transversal de consolidación fiscal una vez concluida la crisis.
- Lo anterior, constituirá una señal que facilitará la mantención de bajos costos en el acceso a crédito y la posterior reactivación económica.
- Todo ello es fundamental tanto para poder enfrentar otras posibles crisis a futuro como para poder abordar futuras reformas: ambos desafíos exigirán contar con una posición fiscal sólida y mantener un bajo nivel de riesgo país.

Recomendaciones del CFA para enfrentar la coyuntura

- Las medidas implementadas deben ser transitorias y retiradas una vez concluida la crisis.
- Los gastos permanentes deben ser financiados con ingresos permanentes (mayor eficiencia del gasto público, mayores ingresos o reducción de la evasión).
- Se debe generar una senda creíble pero exigente de consolidación fiscal, la que debe ser transversalmente apoyada.
- Lo anterior, permitirá prevenir los riesgos de: (i) inestabilidad macroeconómica; (ii) mayores tasas de interés; (iii) menor crecimiento; (iv) disminución del empleo; y, (v) reducciones de los gastos comprometidos.
- Para ello, se recomienda fortalecer el marco de institucionalidad fiscal.

Fortalecimiento de la regla fiscal

- El 7 de abril de 2021, el CFA publicó su “Informe para el fortalecimiento de la regla fiscal: anclas de deuda, cláusulas de escape y mecanismos de corrección”.
- Este documento fue elaborado con el objetivo de complementar la regla fiscal de forma permanente, para así fortalecer el compromiso con la sostenibilidad fiscal.
- La metodología utilizada para la elaboración de este informe consistió en una exhaustiva revisión de la literatura nacional e internacional sobre las materias señaladas, y una recopilación de las experiencias internacionales, tanto de organismos multilaterales como de constituciones y leyes.
- Además, el Consejo sostuvo reuniones con un variado grupo de expertos en materias fiscales.

- Las 12 recomendaciones para el Fortalecimiento de la Regla fiscal elaboradas por el CFA son:
 1. Establecer una regla dual de deuda neta y balance estructural: El CFA recomienda complementar la regla operacional de balance estructural con un ancla fiscal, definida como un nivel prudente de deuda neta sobre PIB, pues esta se vincula directamente con el concepto de sostenibilidad fiscal, cuyos beneficios se ven reflejados en mayor estabilidad y resguardo del gasto público, menores costos de financiamiento para el Estado, personas y empresas, y un mayor crecimiento económico.
 2. Mantener el balance estructural como la regla operacional: El Consejo destaca la conveniencia de mantener el concepto de balance estructural, porque al operar con una variable estructural, se dota a la política fiscal de un carácter acíclico y, además, el balance estructural es un concepto ya conocido por el país.

Fortalecimiento de la regla fiscal

3. Definir la Posición Financiera Neta como el concepto relevante para el nivel prudente de deuda: El Consejo recomienda que la variable a utilizar para construir el nivel prudente de deuda sea la deuda neta, pues es el adecuado conceptualmente y en el caso de Chile se hace más relevante por la importancia de los activos del Tesoro Público como fuente de financiamiento. Como medida de deuda neta el CFA recomienda utilizar la Posición Financiera Neta.
4. Establecer normas que consideren tanto el nivel prudente de deuda como un objetivo referencial de deuda: El nivel prudente de deuda debiese estar establecido por ley, mientras que su cifra puntual tendría que especificarse mediante un decreto u otra norma de mayor jerarquía. Además, la estimación puntual del nivel prudente de deuda debiese perdurar por más de una administración. Si se establece en un decreto, este debiese ser distinto al que sienta las bases de política fiscal de cada gobierno.

Fortalecimiento de la regla fiscal

5. Estimar el nivel prudente de deuda y rol del CFA: La estimación del nivel prudente de deuda debiese ser realizada por el MinHda. El CFA podría asesorar al MinHda en esta materia y realizar un informe no vinculante que analice el nivel prudente de deuda, previo a su publicación.
6. Incorporar advertencias y planes para evitar el incumplimiento del ancla fiscal: Se recomienda que cuando el cociente deuda neta-PIB efectivo sobrepase su nivel objetivo referencial la autoridad fiscal deba dar cuenta al Congreso. Si por segundo año consecutivo la deuda supera el nivel objetivo referencial, el CFA deberá elaborar y presentar ante el Congreso un informe que dé cuenta de la situación.
7. Mejorar los estándares de información de “otros requerimientos de capital”: implementación de una regla dual exige un mayor nivel de información (estadísticas y reportes) respecto de los “otros requerimientos de capital”, que corresponden a amortizaciones de gastos y compras de activos no contabilizados en el balance presupuestario, y que afectan las necesidades de financiamiento del Gobierno Central.

Fortalecimiento de la regla fiscal

8. Establecer explícitamente que las metas de balance estructural deben ser cumplidas ex-post: Se recomienda utilizar un mecanismo de corrección automático o cuenta de control, que permita acumular y desacumular desvíos de las metas de balance estructural y que, una vez que se supere un cierto umbral acotado, se deban compensar las desviaciones en el(los) período(s) siguiente(s).
9. Incorporar cláusulas de escape y mecanismos de corrección: Una cláusula de escape bien diseñada debe contemplar siempre un mecanismo de corrección del desvío de las metas, para contar con una senda de convergencia fiscalmente sostenible cada vez que la cláusula de escape sea aplicada.
10. Definir las características de los eventos que gatillan las cláusulas de escape: El Consejo recomienda que los eventos que gatillen las cláusulas de escape sean exógenos al accionar del gobierno, graves en términos de su impacto económico, y transitorios.

Fortalecimiento de la regla fiscal

11. Establecer los organismos responsables en las cláusulas de escape y mecanismos de corrección: El CFA recomienda que el MinHda sea el organismo encargado de proponer la activación de las cláusulas de escape. Con respecto al rol del Congreso, existen dos alternativas: (i) que este órgano sea informado por el Ejecutivo o (ii) que se requiera su aprobación. Complementariamente, se recomienda que una institución fiscal independiente, que podría ser el CFA, actúe como organismo técnico y emita un informe no vinculante con un análisis de los motivos que justificarían la activación de las cláusulas de escape y el mecanismo de corrección propuesto por el Ejecutivo, así como un monitoreo del mismo.
12. Obligaciones en el caso de incumplimiento del mecanismo de corrección: El Consejo sugiere que, en el caso de que el balance estructural se ubique por debajo de la meta establecida en el mecanismo de corrección, la autoridad fiscal debiese presentar un plan de acción ante el Congreso para revertir el desvío.

Palabras de cierre

- En el escenario actual donde aún persiste una alta incertidumbre sobre la duración de la crisis, el Consejo enfatiza la necesidad de velar por la efectiva consolidación fiscal una vez que esta haya concluido, de forma tal de asegurar la sostenibilidad de la deuda pública.
- Al mismo tiempo, el Consejo subraya la importancia de que la complementación y fortalecimiento del marco metodológico e institucional de la política fiscal logre un consenso transversal, de forma tal que los cambios normativos logren estabilidad en el tiempo.

Cuenta Pública del Consejo Fiscal Autónomo 2021:
Consolidación institucional y análisis de la coyuntura
fiscal.

7 de Mayo de 2021

Anexo 1

Principales hitos legales y administrativos

Hitos legales y administrativos

Fecha	Hito
11.02.2019	Promulgación de la Ley N°21.148 que Crea el Consejo Fiscal Autónomo.
16.02.2019	Publicación de la Ley N°21.148 que Crea el Consejo Fiscal Autónomo.
17.04.2019	Remisión de Oficio del Presidente del República al Senado, con la propuesta de los integrantes del Consejo Fiscal Autónomo.
15.05.2019	Aprobación del Senado de la designación de los integrantes del Consejo Fiscal Autónomo.
24.06.2019	Publicación del Decreto Exento N°145, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Metodología, Procedimientos y Publicación del Cálculo del Balance Estructural”, señalando el rol del Consejo sobre la materia.
17.06.2019	Designación del Sr. Jorge Desormeaux como Presidente del CFA, por parte del Presidente de la República. Entrega de oficinas del Consejo. Constitución del Consejo Fiscal Autónomo (primera sesión).
21.06.2019	Elección del Sr. Jorge Rodríguez como Vicepresidente del Consejo por unanimidad de sus miembros.

Principales
hitos del CFA

Hitos legales y administrativos

Fecha	Hito
21.06.2019	Designación del Gerente de Estudios (interino), Sr. Mario Arend.
3.09.2019	Presentación del CFA a la Comisión Mixta de Presupuestos del H. Congreso Nacional, en la que el Consejo informa sobre el ejercicio de sus funciones y atribuciones.
8.10.2019	Celebración de Convenio entre el Consejo y la Subsecretaría de Hacienda, mediante el cual esta última se compromete a prestar apoyo administrativo al Consejo durante la etapa de instalación y de inicio de operaciones, que contempla los años 2019 y 2020 (Resolución Exenta N°353 del Ministerio de Hacienda).
18.11.2019	Convocatoria a concurso público para el cargo de Gerente de Estudios del CFA, a través de la plataforma de Empleos Públicos.
29.11.2019	El Consejo pone en funcionamiento su sitio web institucional www.cfachile.cl
18.12.2019	Firma de Convenio con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), mediante el cual esta última se compromete a entregar los servicios de estudio de evaluación del marco analítico de Chile para la sostenibilidad de largo plazo.
20.12. 2019	Se resuelve el concurso público para Gerente de Estudios del CFA, nombrándose al Sr. Mario Arend.

Principales
hitos del CFA

Hitos legales y administrativos

Fecha	Hito
24.12.2019	Convocatoria a concurso público para el cargo de Analista de Estudios del CFA, a través de la plataforma de Empleos Públicos.
9.01.2020	Convocatoria a concurso público para el cargo de Secretario Ejecutivo del CFA, a través de la plataforma de Empleos Públicos.
24.01.2020	Se resuelve el concurso público para Analista de Estudios del CFA, nombrándose al Sr. Pablo Sánchez.
31-enero-2020	Se resuelve el concurso público para Secretario Ejecutivo del CFA, nombrándose al Sr. Diego Morales.
03-marzo-2020	Incorporación del Consejo Fiscal Autónomo a la plataforma de Mercado Público.
Abril de 2020	Los Consejeros realizaron, a través de la plataforma de Declaración de Intereses y Patrimonio, la actualización de la declaración de intereses que, en razón del artículo 15 de la Ley N°21.148, debe realizarse anualmente durante el referido mes.
Mayo de 2020	Para efectos de mejorar los canales de interacción con el público: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de pestaña “Contáctenos” en sitio web www.cfachile.cl. - Implementación de sistema de suscripción a información relevante del CFA, a través de la inscripción de los interesados en el sitio web www.cfachile.cl.

Principales
hitos del CFA

Hitos legales y administrativos

Fecha	Hito
Mayo-2020	Se aprueba en el H. Senado la renovación como Consejero del Sr. Jorge Rodríguez, por un período de 5 años.
Junio-2020	Incorporación del CFA a la Plataforma de Lobby y Gestión de intereses particulares.
Junio-2020	Incorporación del CFA a la plataforma del Consejo Para la Transparencia y cumplimiento de los deberes de transparencia activa.
Junio-2020	Aprobación de Política de Comunicaciones del CFA.
Septiembre-2020	Renovación del Convenio entre el Consejo y la Subsecretaría de Hacienda, mediante el cual esta última se compromete a prestar apoyo administrativo hasta el 31 de diciembre de 2022.
Septiembre-2020	Se publica un resumen del sitio web oficial del Consejo Fiscal Autónomo en inglés.
Octubre-2020	Se crean Unidades Funcionales del Consejo Fiscal Autónomo.
Diciembre-2020	Se adjudica licitación pública del “Servicio de consultoría sobre la gestión administrativa interna del Consejo Fiscal Autónomo”, con el objeto de identificar todas las necesidades, requerimientos y costos que debería asumir el CFA para internalizar adecuadamente su gestión administrativa.
Diciembre-2020	Se resuelve el concurso público para Analista Senior de la Gerencia de Estudios del CFA, nombrándose al Sr. David Chernin.
Abril-2021	Los Consejeros realizaron, a través de la plataforma de Declaración de Intereses y Patrimonio, la actualización de la declaración de intereses.

Principales
hitos del CFA

Anexo 2

Ejecución Presupuestaria 2019 y 2020

Ejecución Presupuestaria del Consejo Fiscal Autónomo correspondiente al 2019

Detalle	Ley de Presupuestos 2019	Ejecutado al 31.12.2019
Total	218.928.000	111.634.261
Gasto en personal	156.768.000	62.171.804
Bienes y servicios de consumo	62.160.000	49.462.457

Ejecución
Presupuestaria
2019

Ejecución Presupuestaria del Consejo Fiscal Autónomo correspondiente al 2020**Ejecución
Presupuestaria
2020**

Detalle	Ley de Presupuestos 2020	Ejecutado al 31.12.2020
Total	377.241.000	298.362.385
Gasto en personal	280.000.000	243.199.505
Bienes y servicios de consumo	97.241.00	55.162.880